



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0056261/2016

CÓRDOBA, 06 JUN 2018

VISTO:

El presente Expediente por el cual se solicita el suplemento de Mayor Responsabilidad de la agente No Docente Cra. Camila Teresita SUAID; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 72° del Decreto 366/06, Convenio Colectivo de Trabajadores para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, establece: "Suplemento por mayor responsabilidad: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17 del presente convenio colectivo de trabajo...";

Lo informado por la Dirección de presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional en cuanto a que se encuentra vacante un cargo No Docente categoría 3 y que corresponde en el mismo acto resolutivo el cambio de agrupamiento de la vacante;

El Acta N° 8 de la Comisión Paritaria;

La conformidad prestada por la Comisión Paritaria;

Lo informado por la Secretaría de Extensión y la Secretaria Administrativa;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Modificar el Agrupamiento de un cargo No Docente, categoría 3 (Cód. 3663/1), cargo vacante de esta Facultad, del Agrupamiento Administrativo al Agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3663/B).





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0056261/2016

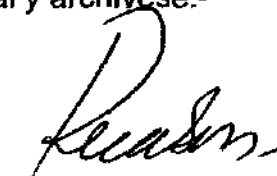
Art. 2º.- Disponer el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad a la Agente No Docente Cra. Camila SUAID (Leg. 43697), entre su cargo de revista y un cargo No Docente Categoría 3 (cargo vacante de esta Facultad), según el Art. 68º inciso d) del Decreto 366/2006, a partir de la fecha de alta y/o hasta que sustancie el correspondiente llamado a concurso.

Art. 3º.- A partir de la fecha de alta del respectivo cargo mencionado ut supra la Agente No Docente Cra. Camila SUAID (Leg. 43697) dejará de revistar en un cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo.

Art. 4º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal y archívese.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1001
VPR
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
SECRETARÍA GENERAL
